

Informe semanal de la situación de almacenamiento privado en carne de porcino.

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470



Solicitudes comunicadas el 11 y el 14 de abril de 2022

Madrid, 18 de abril de 2022

Índice

1.	Introducción	1
2.	Solicitudes presentadas en España	2
2.1	Comunicación de 11 abril 2022	2
2.2	Comunicación de 14 abril de 2022	3
2.3	Solicitudes acumuladas desde inicio	4
3.	Solicitudes comunicadas en la UE	5
3.1.	Solicitudes acumuladas por producto en la Unión Europea	5
3.2.	Solicitudes acumuladas por Estado miembro	6
4.	Contratos celebrados	7

1. Introducción

El *Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007*, dispone en la Sección 3 del Capítulo I del Título I, que se podrán conceder ayudas para el almacenamiento privado de ciertos productos dentro de las medidas de intervención para regulación del mercado interior del Estado miembro. En concreto, el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 establece la posibilidad de conceder una ayuda al almacenamiento privado de carne de bovino.

En este marco jurídico, se adoptan los siguientes actos:

- El *Reglamento Delegado (UE) 2016/1238 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, que completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención pública y la ayuda para el almacenamiento privado*.
- El *Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1240 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención pública y a la ayuda para el almacenamiento privado*.
- El *Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda*.

La difícil situación de mercado, con la ralentización de las exportaciones a China, la creciente propagación de la peste porcina africana a más Estados miembros y el impacto persistente de las restricciones impuestas por el COVID-19 estaban ejerciendo una importante presión en el sector porcino. Actualmente, se suma la invasión rusa a Ucrania provocando nuevas perturbaciones del mercado y un fuerte descenso en las exportaciones. Estas condiciones del mercado han llevado a la Comisión Europea a adoptar medidas para aliviar al sector productor, entre las que se encuentra la publicación del *Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda*.

Con objeto de facilitar a los agentes económicos la presentación y tramitación de sus solicitudes, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. ha publicado la Circular Coordinación 5/2020 “Ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino por el sistema de ayuda fijada por anticipado”, donde se recogen las condiciones generales relativas a los procedimientos, sistemática y requisitos establecidos por la normativa comunitaria para este tipo de almacenamientos.

El procedimiento abierto permite la presentación de solicitudes de ayuda de almacenamiento privado para la carne de porcino fresca o refrigerada, que no haya sido almacenada antes de la solicitud. Cada solicitud de ayuda se acompañará de una garantía de un importe del 20 % del importe de ayuda solicitado y deberá presentarse por una cantidad mínima de 10 toneladas en el caso de productos deshuesados o de 15 toneladas para los demás productos.

El Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión, recoge los productos admisibles, que se clasifican por categorías, cada una de las cuales tiene su importe de ayuda en función del periodo de almacenamiento solicitado. Estos periodos pueden ser de 60, 90, 120 y 150 días.

El 25 de marzo de 2022 se abrió el plazo de presentación de solicitudes para almacenamiento privado de carne de porcino.

2. Solicitudes presentadas en España

2.1 Comunicación de 11 abril 2022

La comunicación a la Comisión del lunes 11 de abril de 2022 se realizó respecto a las solicitudes de ayuda presentadas el 7 y el 8 de abril de 2022. En este periodo no se presentaron nuevas solicitudes de ayuda.

A continuación se muestra en una tabla un resumen con los datos notificados por España desagregados por categorías de producto y periodos de almacenamiento.

Solicitudes comunicadas por España a 11 abril de 2022 (toneladas)							
CN código	Producto	Cantidades previas	60 días	90 días	120 días	150 días	Acumulado
Categoría 1							
0203 11 10	Medias canales	400,00	0	0	0	0	400,00
Categoría 2							
0203 12 11	Jamones	20,00	0	0	0	0	20,00
0203 12 19	Paletas	0,00	0	0	0	0	0,00
0203 19 11	Partes delanteras	0,00	0	0	0	0	0,00
0203 19 13	Chuleteros	0,00	0	0	0	0	0,00
Categoría 3							
0203 19 55	Jamones... deshuesados	3.440,00	0	0	0	0	3.440,00
Categoría 4							
0203 19 15	Panceta...	30,00	0	0	0	0	30,00
Categoría 5							
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	1.414,00	0	0	0	0	1.414,00
Categoría 6							
0203 19 55	Centros... deshuesados	520,000	0	0	0	0	520,00
Categoría 7							
0209 10 11	Tocino	120,00	0	0	0	0	120,00
Total		5.944,00	0	0	0	0	5.944,00

2.2 Comunicación de 14 abril de 2022

La comunicación a la Comisión del jueves 14 de abril de 2022 se realizó respecto a las solicitudes de ayuda presentadas el 11, 12 y 13 de abril de 2022. Se presentaron solicitudes en Castilla y León y Cataluña, para el almacenamiento de productos de las categorías 3, 5, 6 y 7, para el periodo de almacenamiento de 60 días. La categoría más solicitada en este periodo ha sido la 3 (jamones deshuesados), con 202,00 toneladas (49,51 % de la cantidad solicitada en este periodo).

A continuación se muestra en una tabla un resumen con los datos notificados por España desagregados por categorías de producto y periodos de almacenamiento.

Solicitudes comunicadas por España a 14 abril de 2022 (toneladas)							
CN código	Producto	Cantidades previas	60 días	90 días	120 días	150 días	Acumulado
Categoría 1							
0203 11 10	Medias canales	400,00	0	0	0	0	400,00
Categoría 2							
0203 12 11	Jamones	20,00	0	0	0	0	20,00
0203 12 19	Paletas	0,00	0	0	0	0	0,00
0203 19 11	Partes delanteras	0,00	0	0	0	0	0,00
0203 19 13	Chuleteros	0,00	0	0	0	0	0,00
Categoría 3							
0203 19 55	Jamones... deshuesados	3.440,00	202,00	0	0	0	3.642,00
Categoría 4							
0203 19 15	Panceta...	30,00	0	0	0	0	30,00
Categoría 5							
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	1.414,00	40,00	0	0	0	1.454,00
Categoría 6							
0203 19 55	Centros... deshuesados	520,000	20,00	0	0	0	540,00
Categoría 7							
0209 10 11	Tocino	120,00	146,00	0	0	0	266,00
Total		5.944,00	408,00	0	0	0	6.352,00

2.3 Solicitudes acumuladas desde inicio

Desde el 25 de marzo de 2022, fecha en que se inició el periodo para presentar solicitudes de ayuda, hasta el 14 de abril de 2022, en España se ha solicitado ayuda para el almacenamiento de 6.352,00 toneladas de carne de porcino, siendo la categoría 3 (jamones deshuesados) y el periodo de almacenamiento de 60 días los más solicitados (57,33 % de las toneladas solicitadas, en el primer caso, y 66,31 % de los periodos en el segundo).

A continuación se muestra en una tabla un resumen con los datos notificados por España desagregados por categorías de producto y periodos de almacenamiento, desde el 25 de marzo al 14 de abril de 2022.

Solicitudes comunicadas desde el 25 marzo al 14 de abril de 2022 (toneladas)						
CN código	Producto	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Categoría 1						
0203 11 10	Medias canales	0	400,00	0	0	400,00
Categoría 2						
0203 12 11	Jamones	20,00	0	0	0	20,00
0203 12 19	Paletas	0	0	0	0	0,00
0203 19 11	Partes delanteras	0	0	0	0	0,00
0203 19 13	Chuleteros	0	0	0	0	0,00
Categoría 3						
0203 19 55	Jamones... deshuesados	1.932,00	1.500,00	210,00	0	3.642,00
Categoría 4						
0203 19 15	Panceta...	0	0	30,00	0	30,00
Categoría 5						
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	1.454,00	0	0	0	1.454,00
Categoría 6						
0203 19 55	Centros... deshuesados	540,00	0	0	0	540,00
Categoría 7						
0209 10 11	Tocino	266,00	0	0	0	266,00
Total		4.212,00	1.900,00	240,00	0	6.352,00

3. Solicitudes comunicadas en la UE

Hasta el 14 de abril de 2022 en la Unión Europea se ha solicitado ayuda para el almacenamiento privado de 28.880,00 toneladas de carne de porcino, de las cuales 6.352,00 toneladas corresponden a España.

3.1. Solicitudes acumuladas por producto en la Unión Europea

Desde el inicio del periodo de presentación de solicitudes de ayuda hasta el 14 de abril se ha solicitado ayuda para almacenar todas las categorías permitidas por el reglamento, siendo la categoría 3 la más solicitada, con un 55 % de las toneladas. El periodo mayoritariamente elegido es el más corto, almacenamientos a 60 días, que representa un 58 % del total de solicitudes.

A continuación se muestra en una tabla un resumen con los datos notificados en la Unión Europea, desagregados por categorías de producto y periodos de almacenamiento, a 14 de abril, con la cantidad acumulada desde el 25 de marzo hasta esta fecha.

Solicitudes comunicadas en la UE desde el 25 de marzo hasta el 14 abril de 2022 (toneladas)						
CN código	Producto	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Categoría 1						
0203 11 10	Medias canales		400,00			400,00
Categoría 2						
0203 12 11	Jamones	344,00	2.243,00			2.587,00
0203 12 19	Paletas	152,00				152,00
0203 19 11	Partes delanteras		80,00			80,00
0203 19 13	Chuleteros	319,00	106,00			425,00
Categoría 3						
0203 19 55	Jamones... Deshuesados	8.610,00	4.471,00	653,00	2.245,00	15.978,00
Categoría 4						
0203 19 15	Panceta...	481,00	356,00	138,00		975,00
Categoría 5						
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	3.888,00	565,00	225,00	195	4.873,00
Categoría 6						
0203 19 55	Centros... deshuesados	1.658,00	450,00			2.108,00
Categoría 7						
0209 10 11	Tocino	1.288,00			15,00	1.303,00
Total		16.739,00	8.671,00	1.016,00	2.455,00	28.880,00

3.2. Solicitudes acumuladas por Estado miembro

En la comunicación de 14 de abril, diez Estados miembro han comunicado la presentación de solicitudes de ayuda en su territorio. Países Bajos es el Estado miembro donde se ha solicitado una mayor cantidad de toneladas para almacenar desde el inicio, 7.594,00, seguida de Dinamarca (7.225,00 t) y España (6.352,00 t)

A continuación se muestra en una tabla un resumen con los datos notificados por cada Estado miembro desagregados por periodos de almacenamiento a 14 de abril.

Solicitudes comunicadas por Estado miembro 25 de marzo al 14 abril de 2022 (toneladas)					
Estado miembro	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Alemania	2.830,00	230,00	10,00	190,00-	3.260,00
Austria	-	-	-	-	0
Bélgica	602,00	142-	-	48,00	792,00
Bulgaria	-	-	-	-	0
Chipre	75,00	-	-	-	75,00
Croacia	-	-	-	-	0
Dinamarca	2.545,00	4.680,00	-	-	7.225,00
Eslovaquia	-	-	-	-	0
Eslovenia	-	-	-	-	0
España	4.182,00	1.930,00	240,00	-	6.352,00
Estonia	30	-	-	-	30,00
Finlandia	110,00	21,00	-	100,00	231,00
Francia	462,00	474,00	-	120,00	1.055,00
Grecia	-	-	-	-	0
Hungría	20,00	-	-	-	20,00
Irlanda	-	-	-	-	0
Italia	-	-	-	15,00	15,00
Letonia	-	-	-	-	0
Lituania	-	-	-	-	0
Luxemburgo	-	-	-	-	0
Malta	-	-	-	-	0
Países Bajos	3.998,00	1.118,00	766,00	1.712,00	7.594,00
Polonia	1.500,00	-	-	-	1.500,00
Portugal	110,00	-	-	-	110,00
República Checa	-	-	-	-	0
Rumania	200	-	-	-	200,00
Suecia	75,00	76,00	-	270,00	421,00
Total UE	16.739,00	8.671,00	1.016,00	2.455,00	28.880,00

4. Contratos celebrados

A fecha de 14 de abril de 2022 aún no se han presentado contratos formalizados.